



Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-1

Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

BASES CONCURSO CARTEL DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES GELVES 2022

El Ilmo. Ayuntamiento de Gelves convoca concurso para seleccionar el **CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2022**. Con arreglo a lo siguiente:

1.- El concurso se ajustará a temas relacionados con la **FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE GELVES**, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que en parte o en su totalidad supongan copia o plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. Publicadas en cualquier formato y/o modalidad.

2.- El plazo para la presentación de originales concluirá de forma improrrogable, el **2 de agosto de 2022 a las 14:00 horas**.

3.- Los/as concursantes presentarán una sola obra en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves, poniendo en valor la temática relacionada con nuestro municipio y sus Fiestas Patronales (imágenes o motivos en relación a la Patrona, el municipio o las Fiestas). El/la artista debe hacerse responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y en el caso que el diseño integre alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de sus correspondientes derechos.

4.- Los concursantes presentarán sus obras en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje:

“CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2022”

Delegación Municipal de Fiestas y Eventos

Ayuntamiento de Gelves

C/ Primer Tte. Alcalde José Garrido, s/n

41120 Gelves (Sevilla)

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso. Los gastos de envío y devolución de los carteles serán por cuenta de los/as concursantes.

5.- Las obras deberán entregarse en el Ayuntamiento a partir del día 22 de julio en horario de 9:00 a 14:00 h., montadas en un soporte rígido y convenientemente embaladas. Deben presentarse sin firmar, siendo identificadas con un lema de libre elección, que figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel debe adjuntarse un sobre cerrado, figurando en el exterior el mismo lema que se señala en el cartel. Asimismo en su interior debe incluir un curriculum profesional abreviado indicando la técnica usada, nombre completo, D.N.I., dirección y un teléfono y/o correo electrónico de contacto.



Excelentísimo Ayuntamiento de Gelves
C/ 1er. Teniente Alcalde José Garrido, s/n
41120 Gelves (Sevilla)
CIF: P-4104400-1

Teléfono: 955 760 000
Fax: 955 760 264
www.gelves.es

6.- Las obras deben presentarse en formato obligatorio vertical de 100 x 70 centímetros, realizadas en técnica libre y teniendo en cuenta la reproducción de la misma, por ello se excluirán las tintas metálicas (oro, plata...) así como los colores fluorescentes. Asimismo el autor/a de la obra que resulte ganador/a estará obligado a suministrarla en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.

7.- Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: **“GELVES FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2022 DEL 24 AL 28 DE AGOSTO”**, así como la inclusión del escudo oficial de Gelves. Su rotulación será a libre elección del autor, manteniendo su forma original sin alteraciones.

8.- Las obras serán valoradas por un jurado especializado en materias de arte, fotografía o comunicación, valorando además que sus integrantes mantengan una estrecha relación con nuestro municipio. Dicho jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación y personalmente al ganador/a del concurso.

9.- La obra premiada pasará a ser el cartel anunciador de la **Feria y Fiestas Patronales de Gelves 2022 y recibirá un premio en metálico de 300 €**. La persona premiada tendrá la obligación de aportar Certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso.

10.- De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Gelves podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor/a pueda efectuar reclamación alguna.

11.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños causados por terceros a las obras presentadas.

12.- Los concursantes aceptan en su integridad las presentes bases.

Rafael García Villa
Concejal-Delegado de Fiestas y Eventos

